

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00020-00

DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO

DEMANDADOS: FLORALBA MARGOTH LOPEZ y YESICA PAOLA GARIZAO PALENCIA

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial el día 27 de noviembre de 2023, procedente del BANCO AV VILLAS en el que se pronuncia sobre la medida cautelar decretada en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 27 noviembre de 2023, se recibió memorial procedente del BANCO AV VILLAS, en el cual se pronuncia respecto de la ejecución de la medida decretada en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbarade Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada el escrito aportado el 27 de noviembre de 2023, proveniente del BANCO AV VILLAS, en el cual informa sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. <u>74</u> FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE